

INFORME DE SECRETARIA. A Despacho del señor juez, informándole que la parte actora no subsanó la demanda dentro del término establecido. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 22 de noviembre de 2022.

La secretaria,

VANESSA MEJIA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, veintidos (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE MENOR CUANTÍA.
DEMANDANTE: MARTHA LUCIA ESCUDERO BAENA C.C. 66.903.400
DEMANDADO: JAIR LOPEZ LOPEZ C.C No. 19.330.307
RADICACION: 760014003007-2022-00750-00.

Visto el anterior informe de secretaria y obrando de conformidad con el Art. 90 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda.

SEGUNDO: Hágase entrega al actor de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: Archívese lo actuado, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a916b5cd4ddda001eaf8f5b6508aff73084acabcb69165c567f513459c76b**

Documento generado en 21/11/2022 12:41:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>